



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070002509 del 14 de julio de 2021, se declaró vacante definitiva por fallecimiento, a partir del día 10 de junio de 2021, en el cargo de Docente de Aula, Básica Primaria que ocupaba el señor **ÁNGEL PALACIOS PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **4.800.682**, se encontraba vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Juan Evangelista Berrio, Sede Escuela Urbana Integrada Brisas de la Castellana del municipio de Chigorodó, población mayoritaria, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, según lo expuesto en la parte motiva.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **10 de junio de 2021**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de **Santa Rosa de Osos**, Antioquia

En atención a que en el Decreto con número 2021070002509 del 14 de julio de 2021, se cometieron errores al transcribir el Municipio donde prestaba el servicio, al igual que error en el Municipio donde laboraba; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el señor Palacios Palacios falleció en el municipio de **Chigorodó** y no en el municipio de Apartadó como se describe en la parte motiva del Decreto enunciado anteriormente y prestaba su servicio en el municipio de **Chigorodó**; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2021070002509 del 14 de julio de 2021, en la parte motiva en el sentido de indicar que el señor Palacios Palacios, falleció en el Municipio de **Chigorodó**, y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el Decreto con número 2021070002509 del 14 de julio de 2021, en el artículo primero; mediante el cual se declaró vacante definitiva por fallecimiento, a partir del día 10 de junio de 2021, en el cargo de Docente de Aula, Básica Primaria que ocupaba el señor **ÁNGEL PALACIOS PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **4.800.682**, se encontraba vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Juan Evangelista Berrio, Sede Escuela Urbana Integrada Brisas de la Castellana del municipio de Chigorodó, población mayoritaria, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, según lo expuesto en la parte motiva.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **10 de junio de 2021**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de **Chigorodó**, Antioquia; y no como allí se indicó.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		12/8/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana milena Sierra J.	11/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		10/8/21
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	10/8/21
Elaboró:	Eliana Maria Rodriguez Echavarria, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana	03-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.